



SESIÓN TELEMÁTICA, EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 14 DE AGOSTO DE 2020, A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIA, A LAS NUEVE HORAS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las nueve horas del día **14 de agosto de 2020**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se reúne en primera convocatoria, mediante videoconferencia, a través de la aplicación "GoToMeeting", el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, quien asiste de manera presencial, al igual que los miembros de la Corporación que se indican, en el Salón de Comisiones, "Sala U", de la Casa Consistorial, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Grupo Socialista D^{ÑA}. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) (Presencial)
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) (Presencial)
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) (Presencial)
D^{ÑA}. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL
D^{ÑA}. ANA HERICA RAMOS CAMPOS
JUAN ANTONIO CABELLO TORRES
D^{ÑA}. ISABEL GALLARDO MÉRIDA
D. JESÚS ALBA GUERRA

Grupo Popular D. ANTONIO SALDAÑA MONTERO
D^{ÑA}. MARÍA ROSARIO MARÍN MUÑOZ
D^{ÑA}. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO
D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO
D. JAIME ESPINAR VILLAR
D. RAFAEL MATEOS LOZANO
D^{ÑA}. SUSANA SÁNCHEZ TORO

Grupo Ciudadanos Jerez D^{ÑA}. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO
D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO
D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA

Grupo Adelante Jerez D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA
D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO
D^{ÑA}. ARACELI MONEDERO ROJO

Grupo Mixto D^{ÑA}. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular D. ANTONIO MONTERO SUÁREZ y D^{ÑA}. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA, ni el concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ.

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

Asiste a esta sesión presencialmente la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno, por ausencia del titular, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y también está presente, mediante videoconferencia, el Sr. Interventor, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, y antes de pasar al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día, da la palabra a la Sra. Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLES, quien manifiesta que la sesión se celebrará de manera telemática, atendiendo al informe emitido por el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales. De conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para poder participar en la sesión todos los miembros de la corporación deberán hallarse en territorio español. Se utilizará como medio electrónico el sistema de video conferencia, a través de la aplicación, "Gotomeeting" que garantiza adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación de los miembros corporativos en tiempo real, la validez del debate, así como la votación de los acuerdos que se adopten. A tal efecto, junto con la convocatoria de la sesión se ha remitido el correspondiente enlace que contienen la identificación de la sesión (ID). Asimismo, para garantizar el carácter público de la sesión la misma será retransmitida por Onda Jerez.

1.- **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

Justifica la urgencia de la sesión la Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, diciendo que la urgencia es clara y evidente. El viernes a última hora nos llegó el informe del Ministerio, y tengo que agradecer el grandísimo esfuerzo que durante toda la semana, incluido el fin de semana, han realizado el Sr. Interventor, Juan Raya, aquí presente, y Milagro Pérez, Directora del Gabinete Jurídico y de Presidencia, incluidos los políticos que aquí estamos. Nos hemos sumergido en el informe, cuantificando, viendo las alegaciones aceptadas, que también hay que decirlo, y sobre todo un esfuerzo muy importante de todas las áreas, de Intervención, Economía, para poder cruzar datos de gastos entre el Presupuesto prorrogado de 2018, las exigencias del Ministerio y los datos de los créditos presupuestarios del 2020, con una paralización esta semana de todos esos gastos para poder saber dónde teníamos que hacer el ajuste que nos pedía el Ministerio, y la ciudad de Jerez no puede esperar ni un solo minuto.

En el momento en que hemos tenido todos los datos cuadrados, los Grupos políticos que sí apoyaron este Presupuesto de manera inicial, aquel mes de enero antes de toda esta crisis sanitaria, en el momento en que lo hemos tenido, hemos podido convocar, porque la ciudad de Jerez no puede esperar ni un solo minuto más a que el Presupuesto 2020 entre en vigor, y así podamos empezar a atajar problemas serios, como es nuestro servicio público de limpieza, que sí viene reflejado en el Presupuesto 2020, el Servicio de Ayuda a Domicilio, que sí viene reflejado en el Presupuesto 2020, y atender todas esas necesidades que se han presentado con esta crisis sanitaria.

Por lo tanto, entiendo que la urgencia está más que justificada. Que todos los Grupos han sabido que íbamos a convocar; que desde anoche tienen en sus correos los dos informes más importantes, que son la propuesta a Pleno y el informe de la Intervención Municipal. Y entendemos que es necesario que la ciudad no puede parar y que tenemos que aprobarlo en este Pleno. Y debemos ratificar la urgencia por responsabilidad, que es lo que nos corresponde a los concejales.

Justificada la urgencia y tras la intervención del Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra la Sra. Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, haciendo las siguientes consideraciones:

De conformidad con el artículo 60 del Reglamento Orgánico Municipal, en las sesiones Extraordinarias y Urgentes deberá incluirse como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la convocatoria, y si ésta no resulta aprobada, apreciada mediante voto favorable de la mayoría simple de los miembros asistentes, se levantará acto seguido la sesión.

Al ser éste el primer punto del Orden del Día, no está todavía determinado el sistema de votación nominal de los asuntos incluidos en el Orden del Día. No obstante, dada la trascendencia de esta votación, SOLICITO a los señores concejales la votación nominal de este punto, para garantizar que la votación no se vea alterada por ningún fallo técnico, que afectaría a la validez del acuerdo que se adopte.

Si no existe ningún inconveniente se procederá a la votación nominal del punto.

	Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

Manifestado desacuerdo por parte del Grupo Municipal Popular a proceder a la votación nominal, se somete a la consideración del Pleno la ratificación de la urgencia de la sesión a mano alzada.

El Pleno de la Corporación, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (3), acuerda RATIFICAR la urgencia de la sesión

2.- DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN NOMINAL DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

En este punto del orden del día interviene la Sra. Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ:

Al objeto de garantizar que la votación de los asuntos no se vea alterada por ningún fallo técnico, que afectaría a la validez de los acuerdos que se adopten, se solicita la determinación del sistema de votación nominal de todos los puntos incluidos en el orden del día.

A tal efecto el art. 79 del Reglamento Orgánico Municipal, establece que la votación nominal requerirá la solicitud de algún Grupo, aprobada por el Pleno por una mayoría simple de asistentes a la votación.

Las votaciones nominales se realizarán mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos siempre, y en último lugar la Presidencia. Cada miembro de la Corporación al ser llamado, responde en voz alta: sí, no o abstención.

La Presidenta someterá a votación la propuesta de votación nominal de los asuntos incluidos en el Orden del Día, solicitada por la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente se somete a votación la propuesta de votación nominal.

El Pleno, con 16 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y Mixto (1), y 2 votos de los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Manuel Méndez Asencio y Dña. Estefanía Brazo Angulo, y 8 votos EN CONTRA del Grupo Municipal Popular (7) y 1 del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez, D. Jesús García Figueroa, acuerda APROBAR la determinación del sistema de votación nominal de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2020.

Vista la Propuesta elevada al Pleno por la Alcaldía-Presidencia, de 13/08/2020.

Seguidamente, la Sra. Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos pone de manifiesto que hay varios errores en la propuesta, y así lo ha ratificado el Sr. Interventor, que está en el Pleno.

En este sentido, en el informe del Sr. Interventor que consta en el expediente, en el comienzo de la página 4 del referido Informe, ha puesto de manifiesto dos correcciones de errores materiales de las que debe quedar constancia en el acta de Pleno:

- Sobre el cuadro de créditos no disponibles de la página 5 de la Propuesta al Pleno:

Respecto a las cuantías del listado indicado, se hace constar que procede la corrección de error mecanográfico del subtotal del Capítulo 2 que debe indicar la cifra con decimales de 1.231.655,46 €.

- Sobre la denominación de una aplicación presupuestaria del Capítulo 2 de gastos del Proyecto de Presupuesto aprobado inicialmente el 24 de enero de 2020:

También cabe indicar en este punto que se ha advertido error material de denominación en la aplicación 15.33810.20800 "Arrendamientos de otro inmovilizado material", que en el Proyecto de Presupuesto aparece

	Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

como del programa de gasto Montes de Propios cuando en realidad corresponde a Festejos y Feria, por lo que debe corregirse en el sentido indicado.

Aclarados los errores, se procede a elevar al Pleno la Propuesta una vez hechas las correcciones.

Vista la siguiente propuesta elevada al Pleno por la Alcaldía-Presidencia, de 13/08/2020:

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter inicial con fecha 24 de enero de 2020 el Presupuesto General para el ejercicio 2020, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de día 30 de enero de 2020, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL, podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado.

Detectado problemas con la visualización del documento "Anexo I del Presupuesto 2020" que forma parte del citado expediente presupuestario, se procedió a la emisión y aporte de idéntico documento en un formato superior para facilitar su lectura, publicándose anuncio de ampliación del periodo de exposición pública en el B.O.P. de día 2 de marzo de 2020, cuyo plazo finalizó el 23 de marzo de 2020.

APARTADO NÚMERO UNO

Que el certificado emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 12 de agosto de 2020, recoge que según informe de idéntica fecha emitido por el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística, examinados los Registros Generales de Entrada de este Ayuntamiento, entre el 31 de enero de 2020 y el 20 de febrero de 2020 y, debido a la ampliación de plazo de exposición pública, entre el 3 y el 23 de marzo de 2020, han sido registradas las siguientes alegaciones:

<u>Nº Registro</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Fecha presentación Ayto.</u>
21772/20	CSI-CSIF	17/02/2020
24120/20	ATMJ	20/02/2020
24172/20	CGT	20/02/2020

Procede la desestimación de las alegaciones presentadas en virtud de los argumentos expuestos en el Informe Jurídico sobre los escritos de alegaciones presentadas sobre el Proyecto de Presupuesto General 2020, emitido por la Directora de Servicio de Gabinete Jurídico en fecha de 12 de agosto de 2020, a cuyo contenido se remite la presente Propuesta.

APARTADO NÚMERO DOS

De acuerdo con el art. 45.4 del RD-ley 17/2014 procede la remisión al MHAFP del expediente a efectos de emisión de informe previo y vinculante que tiene carácter preceptivo para el Ayuntamiento y sin el cual no puede producirse la aprobación definitiva y entrada en vigor del expediente.

El envío del Presupuesto General 2020, ha sido efectuado con fecha 1 de febrero de 2020, mediante la plataforma COMEX 202

Posteriormente, se efectúa nuevo envío de documentación del Presupuesto General 2020 mediante la misma plataforma con fecha 3 de marzo de 2020.

APARTADO NÚMERO TRES

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, los municipios que se adhieran al compartimento Fondo de Ordenación deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda (MINHAC) la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda, habiéndose generado, en desarrollo de la tramitación referida, la siguiente documentación:

	Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

- a) Recepción de informe favorable condicionado de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) de 13 de abril de 2020, que acompaña Informe de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales (SGEFEL), de 6 de abril de 2020;
- b) Envío de Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 7 de mayo de 2020;
- c) Recepción de nuevo informe favorable condicionado de la SGFAL de 26 de mayo de 2020;
- d) Envío de nuevas Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 24 de julio de 2020, acompañado de Informe de Control Permanente de la Intervención General emitido en la misma fecha que adjuntaba cuatro anexos;
- e) Informe definitivo de la SFGAL de 2 de agosto de 2020 sobre las condiciones a las que debe ajustarse la aprobación del Proyecto de Presupuesto 2020;
- f) Informe de Intervención, suscrito en fecha de 12 de agosto de 2020, de control permanente sobre valoración del Informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local de 2 de agosto de 2020.

Consecuencia del referido intercambio documental, el MINHAC solicita, en síntesis, el ajuste de ingresos por importe de 8.527.073,76 €, y la declaración de no disponibilidad de créditos relativos a gastos de funcionamiento por importe de 7.849.194,20 €, posibilitando que 4.031.655,46 € sean ajustados en el ejercicio 2020, y los restantes 3.817.538,74 € en el ejercicio 2021, remitiéndose la presente propuesta a los documentos listados sobre este párrafo para mayor abundamiento. En conclusión, sobre el Presupuesto 2020 deben ser declarados créditos no disponibles al menos por importe de 8.527.073,76 €, de los que, al menos, 4.031.655,46 € deben corresponderse con gastos de funcionamiento (capítulos 1 y 2 de gastos), si bien con posterioridad tales créditos podrían declararse disponibles según se vayan haciendo efectivos los ingresos previstos.

APARTADO NÚMERO CUATRO

Disponer, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990, que los créditos incluidos en el Proyecto, tendrán la consideración de créditos iniciales y las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechos sobre el presupuesto definitivo, salvo las modificaciones que seguidamente se relacionan cuyos créditos se consideran incluidos en los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto, por lo que se acuerda su anulación:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T005/2020	Transferencia de crédito	12.526,00	17/02/2020
T007/2020	Transferencia de crédito	1.961.790,36	06/02/2020
T011/2020	Transferencia de crédito	25.167,62	04/03/2020
T030/2020	Transferencia de crédito	70.330,24	22/06/2020

Acordar, asimismo, que las posibles modificaciones presupuestarias cuya aprobación se produzca durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2020, serán elevadas al Pleno en el caso de que las mismas hayan de considerarse incluidas en los créditos iniciales.

Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por la Central Sindical de Funcionarios Independientes de este Ayuntamiento (CSIF), por la Agrupación de Técnicos Municipales de Jerez (ATMJ) y por la Confederación General del Trabajo (CGT) por los motivos y fundamentos expuestos en el Informe referenciado anteriormente.

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

Segundo.- Aprobar, al objeto de cumplir con lo establecido por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en su informe definitivo de 2 de agosto de 2020, la no disponibilidad de créditos, consignados en el presupuesto inicialmente aprobado, por las cuantías y en las aplicaciones presupuestarias siguientes, si bien con posterioridad tales créditos se podrán declarar disponibles según se vayan haciendo efectivos los ingresos sujetos a observación del MINHAC:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
03	92020	12000	Oferta pública de empleo 2018*	60.998,76
03	92020	12100	Oferta pública de empleo 2018*	26.369,43
03	92020	12101	Oferta pública de empleo 2018*	68.422,04
03	92020	16000	Oferta pública de empleo 2018*	49.209,77
			TOTAL OEP 2018	205.000,00
03	92020	12000	Oferta pública de empleo 2019*	172.949,01
03	92020	12100	Oferta pública de empleo 2019*	74.764,91
03	92020	12101	Oferta pública de empleo 2019*	193.996,14
03	92020	16000	Oferta pública de empleo 2019*	132.513,02
			TOTAL OEP 2019	574.223,08
03	92020	12000	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	306.912,68
03	92020	12100	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	162.260,64
03	92020	12101	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	508.650,59
03	92020	16000	Oferta pública de empleo 2018 adic.Policía*	293.347,17
			TOTAL OEP 2018 ADICIONAL POLICIA	1.271.171,08
3	92020	14300	RETRIB.OTRO PERSONAL-SERV. GRLES.	95.000,00
03	92020	13101	GASTOS ABSENTISMO PERSONAL ERACIS	57.073,29
00	92061	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	11.963,02
00	92061	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	11.714,15
00	92061	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	8.604,42
01	43217	12004	Minoraciones por bajas definitivas*	9.754,46
01	43217	12006	Minoraciones por bajas definitivas*	2.932,82
01	43217	12100	Minoraciones por bajas definitivas*	5.040,60
01	43217	12101	Minoraciones por bajas definitivas*	17.385,47
06	34110	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	44.778,05

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
07	15320	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	20.959,28
07	15320	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	18.654,76
09	16310	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	21.776,51
09	16310	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	6.532,95
09	17210	12005	Minoraciones por bajas definitivas*	8.818,64
09	17210	12006	Minoraciones por bajas definitivas*	2.613,52
09	17210	12100	Minoraciones por bajas definitivas*	3.894,48
09	17210	12101	Minoraciones por bajas definitivas*	9.757,22
12	32010	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	21.741,60
12	32010	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	12.496,44
12	32310	13000	Minoraciones por bajas definitivas*	10.829,04
12	32310	13002	Minoraciones por bajas definitivas*	15.188,90
12	32310	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	8.686,29
19	13210	12001	Minoraciones por bajas definitivas*	15.049,72
19	13210	12003	Minoraciones por bajas definitivas*	32.589,59
19	13210	12005	Minoraciones por bajas definitivas*	8.770,80
19	13210	12006	Minoraciones por bajas definitivas*	20.083,43
19	13210	12100	Minoraciones por bajas definitivas*	29.105,54
19	13210	12101	Minoraciones por bajas definitivas*	94.555,29
20	43120	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	26.233,22
20	43120	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	8.180,73
21	13310	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	52.618,11
21	13310	16000	Minoraciones por bajas definitivas*	16.440,70
22	43210	13101	Minoraciones por bajas definitivas*	19.782,80
			TOTAL MINORAC. POR BAJAS DEFINITIVAS	597.532,55
			TOTAL CAPITULO 1	2.800.000,00
15	33810	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material- Fiestas	370.000,00

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
15	33810	22735	Alumbrado decorativo-Fiestas populares y festejos	861.655,46
			TOTAL CAPÍTULO 2	1.231.655,46
17	110	35200	Intereses de demora	500.000,00
			TOTAL CAPITULO 3	500.000,00
00	49111	62900	Serv de radio y TV Municipal	1.853,93
01	92030	64100	Serv. Inform. internos	53.415,45
01	92030	64100	Serv. Inform. internos	12.705,00
01	92030	64100	Serv. Inform. internos	123.000,00
01	93211	62900	Servicio reclamac. económico administrativas	450,00
03	92022	62900	Prevención Riesgos Laborales	20.000,00
04	92042	61900	Distrito Rural	1.163,05
04	92043	62300	Actuaciones en Planes de Desarrollo Rural	12.000,00
04	92044	62500	Servicio de Atención Rural (OAC Cuartillo)	4.000,00
06	34010	62206	Servicios Gnrales Deportes	300.000,00
06	34210	63200	Instalaciones y pistas deportivas	185.000,00
06	34211	63200	Piscinas Municipales	15.995,47
07	15320	60900	Vias Públicas	183.334,29
07	15320	61900	Vias Públicas	183.334,29
07	15320	62300	Vias Públicas	1.737,72
07	16410	62300	Cementerio	1.355,70
07	43012	61900	Plan de actuación del Comercio Local	18.077,68
07	92064	61900	Plan integral de fuentes	110.000,00
08	33210	62900	Bibliotecas	12.000,00
09	17110	60900	Conserv.y diseño jardines urbanos y periurbanos	80.000,00
09	17910	63100	Laguna de Torrox	30.000,00
09	23127	62500	Programa integral contra la pobreza energética	3.268,25
10	15220	63232	Edificac.	508.450,00
12	32310	63200	Funcionam. centros docentes	100.000,00
16	23110	62600	Serv. Grales. Acción S	1.000,00
19	13210	62400	Policía Local	92.000,00
21	13310	60900	Ordenación Tráf. y Estac.	17.951,20
21	13111	60900	Caminos escolares	5.000,00
24	33710	63200	Parque Zoológico	60.000,00
24	33710	62900	Parque Zoológico	12.454,25
23	44110	62400	Transp Colecti Urb Viajer	22.400,00
23	15110	63200	Planeamiento y gestión urbanística	57.632,00
23	33410	63200	Promoción Cultural	170.140,60
23	34210	63900	Instalaciones y pistas	5.900,00
23	34210	63200	Instalaciones y pistas	83.360,00
23	23110	63200	Serv.Grales.Bienestar Social	103.200,00

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				DECLARACIÓN NO DISPONIBLE
Orgánica	Programas	Económica	Descripción	Importes, €
23	24130	62200	Formación y Proyectos / Planes y Programas Ocupac.	74.302,72
23	24130	63200	Formación y Proyectos / Planes y Programas Ocupac.	120.000,00
23	92030	62600	Serv. Inform. internos	40.000,00
23	92030	64100	Serv. Inform. internos	112.000,00
23	44110	62400	Transp Colecti Urb Viajer	49.979,80
23	15320	60900	Vías Públicas	48.082,80
23	15320	60900	Vías públicas	126.474,31
23	33210	63200	Bibliotecas	8.000,00
23	33410	63200	Promoción Cultural	63.189,40
23	33410	63200	Promoción Cultural	60.000,00
23	33410	63226	Promoción Cultural	40.000,00
23	33410	63227	Promoción Cultural	20.000,00
23	33410	62600	Promoción Cultural	68.038,00
23	34210	63900	Instalaciones y pistas	300.000,00
23	23110	62200	Serv. Grales. Bienestar Social	190.000,00
23	23133	63200	Centro Dia Mayores Zona Norte	20.000,00
23	23133	63200	Centro Dia Mayores Zona Norte	2.000,00
23	23110	63200	Serv.Grales.Bienestar Social	36.000,00
23	23110	63200	Serv.Grales.Bienestar Social	25.971,07
			TOTAL CAPÍTULO 6	3.996.216,98
TOTAL DECLARACIÓN NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS				8.527.872,44

*Las denominaciones de las aplicaciones de capítulo 1 constan en el presupuesto aprobado inicialmente.

Dado que, en materia de gastos de funcionamiento, se plantea la no disponibilidad de créditos por importe total de 4.031.655,46 €, la cuantía restante hasta llegar al compromiso con el MINHAC, por importe de 3.817.538,74 €, será objeto de ajuste en el Presupuesto 2021.

Tercero.- Mantener el coeficiente de determinación del Fondo de Contingencia en el 1,15%, y aplicar todo excedente de crédito de dicho Fondo al reconocimiento extrajudicial de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, sin menoscabo de la adopción adicional de cualesquiera otras decisiones tendentes a acelerar la cancelación progresiva de estas obligaciones, todo ello en el marco de los compromisos alcanzados con el Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de mantenimiento de una política activa orientada a la sistemática reducción del saldo de operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Cuarto.- Acordar la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2020, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, de acuerdo con lo recogido en el punto Cuarto del acuerdo de aprobación con carácter inicial del Presupuesto Municipal Ejercicio 2020, a tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

Nº Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha Contabilización
T005/2020	Transferencia de crédito	12.526,00	17/02/2020
T007/2020	Transferencia de crédito	1.961.790,36	06/02/2020
T011/2020	Transferencia de crédito	25.167,62	04/03/2020

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

T030/2020	Transferencia de crédito	70.330,24	22/06/2020
-----------	--------------------------	-----------	------------

Quinto.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y toda la documentación anexa correspondiente para el ejercicio 2020.

Sexto.- Publicar el Presupuesto General, definitivamente aprobado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".

Visto los documentos que constan en el expediente, según índice remitido al efecto y que son los que a continuación se detallan:

- 01.- Memoria de la Alcaldía
- 02.- Estado de consolidación del Presupuesto
- 03.- Resumen de Gastos e Ingresos
- 04.- Estado de ingresos. Resumen por Capítulos y Artículos
- 05.- Estado de ingresos. Presupuesto de ingresos por conceptos, subconceptos
- 06.- Estado de gastos. Resumen por Áreas de Gasto y Artículo
- 07.- Estado de gastos. Desglose por Área de Gasto, Política, Grupo Programa
- 08.- Estado de gastos. Por Programa
- 09.- Estado de gastos. Por Capítulos, Artículos y Conceptos
- 10.- Estado de gastos. Por Política de gastos, Grupo programa, Programas
- 11.- Estado de gastos. Resumen por Capítulos y Artículos
- 12.- Estado de gastos. Resumen por Área de Gasto y Política
- 13.- Estado de gastos. Resumen por Capítulo y Área de Gasto
- 14.- Estado de gastos. Por Programas, Económica y Orgánica
- 15.- Estado de gastos. Por Orgánica
- 16.- Estado de gastos. Clasificación orgánica, Resumen por Capítulos
- 17.- Bases de Ejecución
- 18.- Memoria Explicativa presupuesto, Capítulo 1 (Gastos de Personal), Año 2020
- 19.- Anexo de personal
- 20.- Informe económico-financiero
- 21.- Anexo de Inversiones
- 22.- Detalle de la carga financiera y Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

- 23.- Memoria de beneficios fiscales ejercicio 2020
- 24.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2018
- 25.- Avance del Estado de ejecución del presupuesto del ejercicio 2019
- 26.- Informe de Intervención e Informe rectificativo y complementario
- 27.- Informe de Intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria e índice de endeudamiento.
- 28.- Fundación Municipal de Formación y Empleo
- 29.- Explotaciones de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A.
- 30.- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA)
- 31.- Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)
- 32.- Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ)
- 33.- Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)
- 34.- Fundación Centro Acogida San José
- 35.- Fundación José Manuel Caballero Bonald
- 36.- Fundación Andrés de Ribera
- 37.- Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (FUNDARTE)
- 38.- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- 39.- Propuesta a JGL aprobación inicial Presupuesto General 2020
- 40.- Comunicación Acuerdo JGL aprobación inicial Presupuesto General 2020
- 41.- Certificado acuerdo JGL aprobación inicial Presupuesto General 2018
- 42.- Informe corrección errores consolidación TRLRHL
- 43.- Propuesta a JGL subsanación de errores
- 44.- Propuesta al Pleno aprobación inicial Presupuesto General 2020
- 45.- Acuerdo de Pleno aprobación inicial Presupuesto General 2020
- 46.- Anuncio BOP 30-01-20 Aprobación inicial Presupuesto General 2020
- 47.- Certificado Secretario aportación nuevo documento al expediente: Anexo I del Presupuesto 2020
- 48.- Anuncio publicación BOP ampliación exposición al público
- 49.- Anuncio BOP 02-03-20 Ampliación periodo exposición al público
- 50.- Alegaciones presentadas al Presupuesto General 2020 (CSIF, ATMJ, CGT)
- 51.- Informe OAC alegaciones presentadas al Presupuesto General 2020

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
			
GJ2UY051B0M1IQ5			

- 52.- Informe jurídico sobre alegaciones al Presupuesto General 2020
- 53.- Certificado Secretario General sobre alegaciones presentadas al Presupuesto General 2020
- 54.- Informe aplicación artículo 21.6 RD 500/1990 relativo a modificaciones o ajustes que se consideran incluidas en los créditos iniciales
- 55.- Informe gastos consolidados de funcionamiento del periodo 2011-2020 e informe de Intervención remisión al Ministerio a efecto de informe previo y vinculante
- 56.a.1.-Oficio remisión Informe favorable condicionado de la SGFAL
- 56.a.2.-Informe de SGEFEL sobre el Proyecto de Presupuesto General 2020
- 56.b.- Escrito alegaciones Alcaldesa de 7 de mayo de 2020
- 56.c.- Informe favorable condicionado SGFAL
- 56.d.- Escrito alegaciones Alcaldesa de 24 de julio de 2020
- 56.e.- Informe Intervención control permanente
- 56.f.- Informe definitivo de SGFAL sobre el Proyecto de Presupuesto General 2020
- 57.- Informe Intervención de control permanente sobre Valoración del Informe SGFAL 2.8.20 sobre Proyecto de Presupuesto 2020
- 58.- Propuesta a Pleno aprobación definitiva Presupuesto General 2020
- 59.- Informe de Intervención sobre Propuesta a Pleno de aprobación definitiva del Presupuesto General 2020

A la vista de todo lo expuesto, el Pleno, con 14 votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (10), Adelante Jerez (3) y del Grupo Mixto (1) y 10 VOTOS EN CONTRA de los Grupos Municipales PP (7) y Ciudadanos Jerez (3), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256=0C11CC449362750EC31629817D1EA2ED00152F951AE9FC4DA095E7F7297ADE70, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2020/20200814plenoextraordinarioyurgente/>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

TIEMPO	PUNTO
	Consideraciones previas.
0:06:41	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:07:17	Pilar Cecilia García González - Ayto. Jerez Oficial Mayor

1.-Ratificación de la Urgencia de la Sesión.

0:08:48	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 ^a Tte. Alcaldesa
0:11:15	Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:12:26	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 ^a Tte. Alcaldesa
0:15:22	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:15:28	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:15:51	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:16:01	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:16:04	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:16:15	Pilar Cecilia García González - Ayto. Jerez Oficial Mayor
0:17:45	Antonio Saldaña Moreno - Concejal PP
0:18:15	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
0:18:27	VOTACIÓN

2.-Determinación del sistema de votación nominal de los asuntos incluidos en el orden del día.

0:19:41	Pilar Cecilia García González - Ayto. Jerez Oficial Mayor
0:20:41	VOTACIÓN

3.- Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2020.

0:21:52	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 ^a Tte. Alcaldesa
0:26:20	Angeles González Eslava - Concejala GM
0:29:22	Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
0:32:10	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:35:35	Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:38:41	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 ^a Tte. Alcaldesa
0:41:54	Angeles González Eslava - Concejala GM
0:45:16	Angel Cardiel Ferrero Concejal AJ
0:48:21	Manuel Méndez Asencio Concejal C's
0:51:36	Jaime Espinar Villar - Concejal PP
0:54:45	Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1 ^a Tte. Alcaldesa
0:58:46	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
1:07:47	VOTACIÓN

Finalización.

1:11:19	M ^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
---------	--

		Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia del titular, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

	Código Cifrado de Verificación: GJ2UY051B0M1IQ5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/10/2020
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	15/10/2020
 GJ2UY051B0M1IQ5			